



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0026233/2010, por el cual el Departamento MATEMÁTICAS solicita la designación interina de la Lic. Gabriela Pilar CABRERA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por uso de licencia sin goce de haberes del Ing. José María CONFORTE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 22, en la que se propone la designación de la Lic. Gabriela Pilar CABRERA;

La notificación del postulante obrante a fs. 22;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 24,

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae de la Lic. Gabriela Pilar CABRERA a fs. 07 a 21;

El Plan de Actividades a fs. 25;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y designar interinamente a la Lic.

Gabriela Pilar CABRERA (DNI: 20.407.983 – FN: 01-OCT-68), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, del Departamento MATEMÁTICAS, mientras el Ing. José María CONFORTE permanezca en uso de licencia o hasta el 31 de Marzo de 2011.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 3º).- La Lic. Gabriela Pilar CABRERA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Matemáticas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 650 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECEBIDO
	AREA OPERATIVA